

SUSCRIPCIÓN

España, trimestre. 1'25 pesetas
 ortugal, id. 300 reis

Pago adelantado

LA LIBERIA

SEMANARIO INDEPENDIENTE

ANUNCIOS

Reclamos, comunicados y esquelas de defunción á precios convencionales.

Pago adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: PLAZA MAYOR 14. BAJO
 Donde se dirigirá toda la correspondencia.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Origen del conflicto ruso-japonés

Para las personas que desconozcan el génesis de esta lucha entre dos naciones tan desiguales, toda vez que Rusia es cuatro veces mayor que el Japón, damos á continuación un ligero extracto de las causas fundamentales que han traído la tragedia que actualmente está ensangrentando los mares y tierras del Extremo Oriente:

“A consecuencia de la victoria obtenida por el Japón en la guerra contra la China, ésta cedió á aquél Puerto Arturo, una porción de la Manchuria, Ta-lien-wan é islas adyacentes; territorios que los japoneses se vieron obligados á restituir á los Chinos gracias á la intervención de Rusia, secundada por Francia y Alemania.

Después de esta intervención, Rusia obtuvo el permiso de la China para atravesar la Manchuria con el transiberiano. Y poco después de esta concesión, el gobierno ruso tomó en arriendo Puerto Arturo y Ta-lien-wan, haciendo llegar á estos dos puntos otros tantos reinates del ferrocarril peditado.

Luego, aprovechando la ocasión de los desórdenes de Pekin y so pretexto de cooperar con las otras potencias en las defensas de las Legaciones sitiadas, Rusia llevó un grande ejército á la Manchuria ocupando entre otras muchas poblaciones, Mukden, antigua capital de la China. Pero todo esto lo hizo bajo la promesa de que retiraría las tropas de los territorios ocupados, así que las otras potencias, terminados los desórdenes de los boxers, retiraron las suyas.

En virtud pues, de dicho convenio, la ocupación de la Manchuria por parte de Rusia debía terminar el 8 de Octubre de 1903; más los rusos, en vez de apresurarse á partir al cumplir dicha fecha, mandaron más tropas y una escuadra al Extremo Oriente, lo que indicaba con bastante claridad al Japón que el pensamiento del gobierno del Zar era no cumplir la palabra que tenía empeñada.

Con una simple mirada que se dé al mapa, se verá claramente lo enojoso que para el Japón es la vecindad de los rusos; y mucho más teniendo en cuenta la conocida habilidad del imperio moscovita para apoderarse de nuevos territorios. Además la ocupación de la Manchuria y de Puerto Arturo y el peligro de ocupar más tarde Corea por parte de los rusos, afecta en gran manera á la nación japonesa, teniendo como tiene ésta grandes empresas comerciales en Manchuria, y en Corea importantes intereses en el ferrocarril que va de Seul á Fusan.

Ante tal estado de cosas, el Japón se decidió resueltamente á que Rusia cumpliera la promesa de evacuar la Manchuria, y además á que no interviniera en Corea. Con este objeto envió una nota al gobierno de San Petersburgo haciendo constar sus pretensiones. La nota llevaba la fecha de 30 de Octubre de 1903.

Rusia se tomó bastante tiempo en contestar, puesto que no lo hizo hasta el 11 de Diciembre del mismo año; y en esta respuesta, no solo eludía

hacer concesión alguna, sino que reclamaba encima la neutralización del norte de Corea á partir del paralelo 39 de latitud.

No fué tan tardío el Japón en responder á Rusia, y el 22 del mismo mes de Diciembre enviaba una nota al gobierno del Zar pidiendo que ambas potencias reconocieran la integridad territorial de Corea y Manchuria y que además acordaran concesiones especiales á China y Corea con el objeto de que éstas no pusieran dificultades al comercio de las dos naciones litigantes. Y á la proposición de Rusia de neutralizar el norte de la Manchuria se opuso el Japón proponiendo en cambio la neutralización de una zona de 16 millas á ambos lados de la frontera de Corea.

El 6 de Enero de este año, Rusia dió una contestación insistiendo en sus pretensiones á la par que negándose á retirar su ejército de los puntos ocupados.

El 13 del mismo mes, el Japón replicó manteniendo las suyas.

Finalmente, el 6 de Febrero, viendo los japoneses que no obtenían respuesta alguna y que en cambio los rusos mandaban más fuerzas á la Manchuria, no aguardaron á que su rival se preparara á sus anchas, sino que llamaron á su embajador en San Petersburgo y dieron los pasaportes al embajador ruso en Tokio, atacando dos días después á la escuadra rusa en Puerto Arturo.

REGLAMENTO

PARA LA

Aplicación de la Ley de 1.º de marzo de 1904 SOBRE EL DESCANSO EN DOMINGO

CONCLUSIÓN

c) Por razones que determinen grave perjuicio al interés público ó á la misma industria.

I. Las tahonas y despachos de pan.

II. Las tiendas de ultramarinos, comestibles y abacerías y sus similares, tabajerías y salchicheras, despachos de aves, corderos y caza, de frutas y hortalizas, de pescado fresco y lecherías.

III. Las expendedurias de carbón al por menor.

IV. Las confiterías, pastelerías y reposterías.

V. Las peluquerías y barberías.

VI. Los salones de limpiabotas.

VII. Las fotografías.

VIII. Los establecimientos de floricultura y horticultura.

IX. Los transportes á domicilio de alimentos.

X. La carga y descarga de mercancías en los puertos y de las de pequeña velocidad en las estaciones de ferrocarriles.

Podrá, no obstante, verificarse á horas extraordinarias la carga y descarga de los buques de escala fija que hayan de permanecer en el puerto durante poco tiempo y de los que se hallen en las mismas condiciones por arribada forzosa, así como de las mercancías que por su naturaleza puedan sufrir menoscabo ó deterioro á causa de la demora.

XI. Las droguerías al por menor.

XII. Los vendedores ambulantes, entendiéndose que lo son para los efectos de este reglamento, todos aquellos que sin ocupar un espacio determinado y fijo de terreno en la vía pública, expendan las mercancías que puedan transportar por sí mismos ó utilizando animales de carga ó vehículos de mano.

Todos los trabajos comprendidos en los once primeros números precedentes cesarán á las once de la mañana, cerrándose á esta hora todos los locales destinados á las operaciones ó explotaciones respectivas. Las tahonas se cerrarán á las siete de la mañana.

2.º Los trabajos de reparación ó limpieza indispensables para no interrumpir con ellas las faenas de la semana en establecimientos industriales.

Sólo se considerarán indispensables para este efecto los trabajos de limpieza que, de no realizarse en domingo, impedirían la continuidad de las operaciones de las industrias ó produjeran grave entorpecimiento y perjuicio á las mismas.

No se consentirá excepción alguna por este concepto con relación á los establecimientos meramente comerciales.

3.º Los trabajos que eventualmente sean perentorios:

a) Por inminencia de daño.

I. Los servicios destinados á combatir las plagas del campo, como la langosta, etc.

II. Los mercados y las ferias en los lugares, los días y las horas en que por tradicional costumbre se celebren ó en adelante se autoricen.

Art. 7.º En los casos comprendidos en el núm. 3.º del artículo anterior, será preciso el permiso del alcalde.

En las faenas agrícolas y forestales el permiso concedido á un agricultor, dueño ó arrendatario de monte, se entenderá concedido también á todos los agricultores que labren en el término municipal y á todos los dueños ó arrendatarios de montes sitos a los en el mismo, sean ó no vecinos.

En caso de grave urgencia bastará poner en conocimiento del alcalde el trabajo que haya de efectuarse, suponiéndose concedido desde luego el permiso sin perjuicio de la responsabilidad en que el interesado incurra si se demuestra en el expediente oportuno la falsedad de la causa alegada.

Estos permisos se pedirán y concederán en papel común, serán gratuitos y no podrán ser objeto de impuestos ni arbitrio de ningún género.

CAPÍTULO III

DE LA REGULACIÓN DE LAS EXCEPCIONES

Art. 8.º Los obreros que se empleen en trabajos continuos ó eventuales permitidos en domingo por excepción, serán los estrictamente necesarios y trabajarán tan solo durante las horas indispensables para salvar el motivo de la excepción.

Ambos requisitos se determinarán con arreglo á las exigencias de cada industria ó servicio, sobre lo cual, y en caso de reclamación, informarán los funcionarios de la inspección del Instituto de Reformas sociales.

Estos obreros no podrán ser empleados por toda la jornada dos domingos consecutivos.

La jornada entera que cada cual de ellos hubiere trabajado en domingo se le restituirá durante la semana, á cuyo fin descansará otro día completo ó dos medios días, según acuerdo con los patronos mediante turno rigurosamente establecido en la industria ó servicio de que se trate.

Cuando no se trabaje sino durante algunas horas en domingo, sin llegar á una jornada entera, se restituirán en la semana sólo las horas que se hubiere trabajado.

Art. 9.º Se otorgará al operario á quien no corresponda descansar en domingo ó día festivo, el tiempo necesario para el cumplimiento de sus deberes religiosos. Con este objeto, en cada explotación, servicio ó industria, se establecerán los turnos necesarios para que todos los obreros de los mismos puedan asistir sucesivamente á los actos de que se trata durante el espacio en que se celebren.

El plazo que habrá de concedérseles, no podrá ser menor de una hora, por cuyo concepto no se les hará descuento ninguno de trabajo ni de jornal.

CAPÍTULO IV

DE LA DURACIÓN DEL DESCANSO

Art. 10. Para todos los efectos de esta ley y de este reglamento, y sin perjuicio de la jornada ordinaria, se entenderá que el domingo empieza á contarse desde las doce de la noche del sábado y termina á igual hora del día siguiente, siendo, por consiguiente, de veinticuatro horas de duración el descanso.

Esta duración se contará, no obstante, en otra forma, que sustancialmente no la altere, cuando las necesidades especiales de ciertas industrias no admitan sin grave daño de las mismas el cómputo establecido en el párrafo anterior.

En estos casos se oirá siempre al Instituto de Reformas sociales.

CAPÍTULO V

DE LAS INFRACCIONES DEL DESCANSO

Art. 11. Las infracciones de la ley y de este reglamento se presumirán imputables al patrono, salvo prueba en contrario, en el trabajo por cuenta ajena, y serán castigadas con multa de 1 á 25 pesetas, cuando sean individuales; con multa de 25 á 250 pesetas, cuando no excedan de diez el número de operarios que hayan trabajado; y si fuesen más, con multa equivalente al total de los jornales devengados en domingo de manera ilegítima. La primera reincidencia dentro del plazo de un año, se castigará con reprensión pública y multa de 250 pesetas, y las ulteriores reincidencias, dentro de dicho plazo, con multa que podrá ascender hasta el duplo de los jornales devengados contra la ley.

El que trabaje por cuenta propia y con publicidad será castigado con multa de 1 á 25 pesetas, y con la de 50 en caso de reincidencia.

Art. 12. Conocerán de estas infracciones los Gobernadores civiles y los Alcaldes; correspondiendo á las

Juntas locales y provinciales y á los funcionarios del Instituto de Reformas sociales la inspección de esta materia.

Los Alcaldes podrán imponer multas que no excedan de 50 pesetas en la capital de la provincia; de 25 en cabezas de partido y pueblos de más de 4 000 habitantes y de 15 en los restantes.

Cuando respectivamente excedan de dichas cantidades corresponderá imponerlas a los Gobernadores civiles.

Art. 13. El importe de las multas se destinará á fines benéficos y de socorro para la clase obrera, é ingresará en las Cajas de las Juntas locales de Reformas sociales, que cuidarán de darle la inversión correspondiente.

Estas Juntas rendirán cuentas anuales á las Juntas provinciales; y éstas, á su vez, darán en ellas conocimiento al Instituto.

Art. 14. Será pública la acción para corregir ó castigar dichas infracciones.

Art. 15. El Gobierno dictará las disposiciones oportunas con relación á los servicios del Estado, á fin de que los funcionarios del mismo disfruten de los beneficios concedidos por la ley de 1.º de Marzo de 1904.

Lo mismo harán las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos respecto á sus empleados.

Art. 16. El Instituto de Reformas sociales en pleno será oído sobre la interpretación, la aplicación y las ulteriores modificaciones de la ley y del presente reglamento.

Aprobado por S. M.—SANCHEZ GUERRA.

Descanso dominical

Ciudad Rodrigo puede estar satisfecho y orgulloso, por haber cumplido al pie de la letra, cuanto dispone la ley sobre el descanso dominical.

Todos los establecimientos no incluidos en las excepciones, permanecieron cerrados y los que la ley autoriza á ejercer su industria hasta las once, llegada que fué dicha hora, cerraron sus puertas, algunos no sin gran trabajo, pues los parroquianos que en ellos se hallaban, quejábanse de lo extremado de la medida, que les obligaba á *terminar con precipitación* sus asuntos.

Nadie pudo formarse idea, ni nosotros lo esperábamos, que tan al unísono se diera cumplimiento á la ley tratándose de un pueblo que jamás ha conseguido ponerse de acuerdo cuando en otras ocasiones y de defender sus intereses se trataba.

La obediencia ahora demostrada, se presta á consideraciones que nos hacen comprender, una vez más, que para hacer algo, bueno ó malo, beneficioso ó perjudicial, es preciso se imponga por la fuerza de la ley ó por otra fuerza, pero nunca por la fuerza de la unión, ó la del compañerismo.

A nosotros que repetidas veces hemos hecho llamamientos á industriales y comerciantes para que se unan y asocien, creando un centro que defienda sus intereses generales en todos los casos y los del particular, en los que se creyera de estricta justicia; á nosotros, que fatigados al tocar las consecuencias de la apatía general, y otra cosa que no podemos calificar, hemos tenido que abandonar la idea de la creación de Círculo Mercantil é Industrial, no ha podido menos de llamarnos la atención el que todos los comerciantes, tanto los pocos que

hay amigos de reformas, como todos aquellos que sistemáticamente y sin fundamento alguno, se oponen á cuanto de otro es original, hayan estado tan de acuerdo en respetar y cumplir cuanto la nueva ley ordena.

Y no es que creamos que el acuerdo se ha tomado porque le haya precedido alguna reunión de gremios, ni aun porque tres industriales tan solo, hayan opinado lo mismo, nada de eso, creemos que se ha dado cumplimiento á la ley precisamente por ser ley, por no ser hechura suya y porque no la han estudiado, pues de hacerlo así todos se creyeran perjudicados y ninguno la hubiese cumplido, resultando en lugar de descanso dominical, otra cosa de mayor trabajo que el de ordinario.

Vemos con gusto que por cualquiera que sea la razón, nuestras industrias y comercio hayan tan fielmente cumplido la ley de 1.º de marzo de 1904, y creemos que de aquí ha de sacarse la deducción de que las reformas cuando son generales á nadie perjudican, y por tanto abrigamos la esperanza de que, convencidos de ello y de las ventajas que les reportaría, el que por acuerdo general se reformasen muchas cosas que son tan necesarias á los industriales y comerciantes, éstos han de llegar á unirse, estrechando más sus relaciones especulativas y las personales, y proponiéndose mirar por el bien general, hacer algún sacrificio personal que redunde en bien de todos y que pueda ser la base del mejoramiento de esta plaza mercantil, que tolos reconocemos está necesitada de lo indispensable á la vida del excesivo comercio que hoy tiene, y del desarrollo de la escasa industria que raquítica y miserable, mal viven en Ciudad Rodrigo.

Si el Círculo Mercantil al crearse, llenara los fines á que en otras poblaciones se destinan estos centros, y si sus socios decididamente se propusieran cumplir los acuerdos de aquel, con facilidad, mayor utilidad y no menos satisfacción, pudieran implantarse reformas de más ó tanta importancia por lo menos para la plaza, pero de positivos rendimientos para los comerciantes é industriales.

Terminamos felicitando á los que la cordura ayer demostrada por todos, y les estimulamos á que estudien si de igual modo que han cerrado sus establecimientos, no pudieran hacer otras cosas que á ellos beneficiaran en los negocios á que cada uno se dedique.

EL CONGRESO AGRICOLA

En la imposibilidad material por falta de espacio, de dar á nuestros lectores una detallada información de las sesiones celebradas por el Congreso Agrícola que se ha celebrado en Salamanca, aparte de que son muy conocidas por las reseñas que de ellos ha hecho la prensa de la capital y hasta la de Madrid, nos limitaremos á consignar la gran importancia que tales congresos revisten, por las provechosas enseñanzas que de ellos pueden deducirse para la agricultura, base principal hoy de la prosperidad de nuestro pueblo.

El Congreso Agrícola celebrado en Salamanca, no ha desmerecido en nada de los de Valladolid y Se-

govia. A él han concurrido hombres de ciencia, verdaderas autoridades en los temas de que el Congreso habla de ocuparse; en él se han desarrollado y discutido proyectos y aprobado conclusiones, que á no dudarlo han de beneficiar grandemente á la agricultura, si abandonando los procedimientos rutinarios hasta el día seguidos por nuestros labradores, se hace uso en lo sucesivo de los adelantos de la química y los descubrimientos de la mecánica. Esta es la finalidad de tales congresos, instruir á los que á las faenas agrícolas se dedican, hacerles comprender la bondad de los modernos procedimientos y sus indiscutibles ventajas sobre los hasta el día empleados; en una palabra, enseñarles la manera y forma que las tierras labrantías produzcan lo que deben mediante los nuevos procedimientos, el trabajo mecánico y el empleo de los abonos químicos.

La prensa de la capital tributa unánimes elogios á todos los señores congresistas que han intervenido en las sesiones y muy especialmente al presidente del Congreso don Cecilio González Domingo y demás organizadores.

También se hacen grandes elogios del extenso trabajo leído por don Clemente de Velasco y Sánchez-Arjona sobre el Crédito agrícola, y del desarrollado, sobre viticultura, por el joven é ilustrado Ingeniero don Fernando Sánchez-Arjona, á quienes de todas veras nos complacemos en felicitar desde estas columnas.

INTRUSIONES

Dispénsenme el compañero encargado de la sección «Lo que se dice» si me meto de rondón en su *negociado*.

En un número atrasado de nuestro periódico he visto un acuerdo tomado hace tiempo por el Ayuntamiento de esta ciudad, el cual se halla aun incumplido.

Consistió, en que una vez construido el nuevo puente de piedra, muy elegante por cierto, para el servicio de la carretera, y por lo tanto para el público, sobraba otro que hoy muy próximo á aquel y que podría trasladarse al camino de Gallegos de Argiñán, donde prestaría un excelente servicio.

Y ya que de este camino me ocupo, he de llamar la atención de nuestro municipio para que vea de adoptar algún acuerdo, que llevado con urgencia á la práctica, evite la completa desaparición de aquel, socavado de tal suerte por la corriente del río, que hoy es ya difícil en varios sitios el tránsito con carro, sin gran exposición de caer en el barranco y de éste al río.

Bueno sería también que no se demore por más tiempo, cuestión tan importante como la del saneamiento de la población; hay que cuidar más de la higiene de nuestro pueblo construyendo una excelente red de cloacas y obligando á los propietarios de las casas á que hagan escusados que unan en aquella, evitando de este modo que en la vía pública, se *dejen* ciertas cosas, nada agradables al olfato ni á la vista pero especialmente nada higiénicas.

Mientras en esta materia no se adopten resoluciones enérgicas, nuestro pueblo será terreno abonado para que arraiguen todo género

de epidemias, á pesar de sus excelentes condiciones topográficas.

Y cuando enfermos veamos la Parca cerca, menos mal, sonreiremos consolados de que si bien no disfrutamos salud, en cambio tenemos un *hotel de ville* que da las todas.

EN EL CASINO

El jueves último, con motivo de la festividad de Nuestra Señora, obsequiaron con un asalto, al bello sexo, los distinguidos jóvenes de esta localidad.

Tan noble y galante idea surgió en la Glorieta á las siete menos cuarto del citado día, y a pesar de la premura del tiempo, la fiesta resultó brillantísima, gracias á la actividad desplegada por la fea juventud.

Próximamente á las diez y media, comenzó á poblarse de beldades el suntuoso salón.

Este, ofrecía un golpe de vista encantador; los destellos de los hermosos ojos de las bellas, rivalizaban y oscurecían los tenues resplandores de la luz artificial.

El profesor señor Pinelo, hería el teclado del piano y en la sala se difundía el suave y grato murmurio del rítmico instrumento.

Se respiraba una atmósfera compleja de amor, felicidad y alegría.

Las jóvenes parejas se destizaban contentas y sonrientes, á los acordes de una armoniosa polka.

Todo oscurece de pronto; las tinieblas suceden á la brillante claridad.

La luz eléctrica se apaga y mil cerillas encendidas la reemplazan y alumbran el salón.

Signen oyéndose las notas del piano; las rítmicas pisadas de los pies pequeños; las alegres voces de las femeninas;..... el baile continúa.....

Vimos entre otras lindas señoritas,

á la de Salamanca, luciendo un elegante vestido de color azul celeste; Mérida, que ostentaba *taille* azul y blanca; Villasante, que vestía de azul con descote blanco; Inigo, azul y habana; Pata, blanco; de Eñas, negro y azul; de Vicente, azul y blanco; Pérez, negro y crema; Aparicio (C.), blanco y negro; Aparicio (L.), negro y blanco con listas; Rubio, azul y blanco; Cervera, encarnado y plomo; Rodríguez, plomo y crema con listas; Domínguez, rosa y negro; y López, blanco.

A las doce menos cuarto volvieron á lucir las candelillas eléctricas, terminando la fiesta, cerca de las dos de la madrugada.

NOTAS MUNICIPALES

En nuestro número anterior, por falta de espacio, dejamos sin publicar las variaciones introducidas en el nuevo proyecto de presupuesto para el año venidero, comparado con el que rige en el actual, y como ofrecimos dar al público aquellas cifras que al oído pudimos tomar y que de ser ciertas, introducen reformas que bueno es conozcan los vecinos de esta ciudad, hoy cumplimos la obligación contrada.

En los ingresos, se disminuyen 10 pesetas en los de puestos públicos; se aumentan 300 en los de cementerios y 400 en los del servicio de aguas.

En los imprevistos, se aumentan 5.000, disminuyendo 48.93 y 337.27 en los recargos de contribución de inmuebles y la de subsidio respectivamente, y hay un aumento considerable en el impuesto de consumos.

En los gastos, capítulo 1.º se varían: en más, sueldo de empleados y material de secretaría en 615 y 100 respectivamente, y en menos, quintas y gastos menores de representación, cada una en 200 pesetas.

En el capítulo 2.º Policía: todas las variaciones son de economías; 3927'50 650 y 400; en los conceptos de guardia municipal, equipo y vestuario de los mismos, y socorro de incendios y salvamento, por su orden.

En el capítulo 3.º, sufren variación por aumento de 200 pesetas el alumbrado, 61'25 limpieza, 157'50 arbolado y 900 mataderos; varían por disminución, la consignación para animales dañinos 250 y 912 aguas.

En el capítulo 6.º Instrucción pública, hay aumento para personal 3125 pesetas, para material 1500, y disminución en lo asignado a los profesores de la Escuela de Artes y oficios en 1750 pesetas y en lo del material para la misma en 1250.

El capítulo 5.º Beneficencia, las variaciones introducidas no tienen importancia.

En el 8.º Obras públicas, aumenta 6000 pesetas para conservación y entretenimiento de edificios, 1700 para fuentes y cañerías, 324'27 aceras y empedrados y 5000 para personal de obras. Se disminuyen 500 en camino vecinales y 750 en alcantarillas.

Carecen también de importancia las modificaciones que sufren los capítulos 7.º y 9.º corrección pública y cargas.

Esperamos á que estas variaciones, así como todo el presupuesto en general sean aprobados definitivamente para poder conocer de una manera precisa la marcha de la casa municipal.

De aquí y de allá

En la pasada semana recibimos un ejemplar de la *Cartilla Agrícola* que con motivo del tercer Congreso de Castilla la Vieja ha publicado nuestro colega de Salamanca *El Castellano*.

Consta la obrita de siete capítulos, en los que rudimentariamente, pero con mucha claridad y competencia, se tratan las cuestiones de abonos, industrias, maquinaria y cuantas se refieren á la Agricultura.

Merece que se fijen en ella quienes llevan la dirección de las escuelas de instrucción primaria, y felicitamos muy de veras á *El Castellano* por haber llevado asunto tan importante, á sus columnas.

Por razón parecida pensamos felicitar á *El Porvenir*, pero desistimos de ello hasta que releve á su corresponsal en Ciudad Rodrigo que con una sencillez que encanta se las da de *químico*, hablando del jagua de *varita!*...

¡Varita mágica!...

De Salamanca

Con extraordinaria animación por la gran afluencia de forasteros, que dificulta el tránsito por las calles más principales, nos dirigimos á los despachos de billetes para la corrida donde en larga cola se esperaba turno.

La tarde un tanto desapacible, efecto del fuerte viento que reina, dando origen á densas polvaredas el paso de cada carruaje que á todo galope se dirige á la plaza.

Vencidas las dificultades que la aglomeración ocasiona en todas las puertas y á las tres y media en punto aparece en el palco presidencial el Alcalde, teniendo lugar acto seguido el paseo de las cuadrillas, capitaneadas por el *Bombita chico* y *Lagartijillo* que son saludados con una estruendosa salva de aplausos.

Los clarines anuncian la salida del primer bicho de Tabernero, de apodo *Floro*, berrendo en negro, y de muchas libras.

Le para los pies *Bombita* con varios lances de capa y el cornúpeto arremete contra los de aupa tomando cinco varas por tres caídas y dos pencos para el arrastre; en una de estas, el picador Moreno, sale enganchedo por la espalda sin consecuencias. Los maestros oportunos en los quites y adornándose mucho.

Los chicos del *Bomba* le adornan el morillo con tres pares que no pasan de medianos.

Previo el brindis de ordenanza *Bombita*, que viste de lila claro y oro, y mandando retirar los peones hace breve preparación largándole una estocada hasta el puño que hace rodar al bicho (aplausos).

El segundo, conocido por *Garzo*, berrendo en colorado, buen mozo como su hermano, arremete con la caballería recibiendo un refilonazo y varios arañazos en la piel que le propinan *Pino* y *Farfán*, sin otras consecuencias que varias caídas y una baja en la caballería, escuchando el *Bombita* aplausos por varios quites muy oportunos.

Cambia el tercio *Maguen* con un par de frente, después de varias salidas en falso de *Fepín* que es perseguido en una hasta la barrera, rompiéndose el cornúpeto el cuerno derecho contra la barrera al rematar la acometida, terminando de mala manera este tercio con un par mediano.

Lagartijillo de morado y oro, se encuentra al toro huido y descompuesto efecto de la lesión sufrida y previa una faena algún tanto pesada, se arranca dejando una media estocada ladeada, intentando después el descabello sin conseguirlo á pesar de las cinco intentonas, y dobla el toro aburrido con tan malos tratos (óvenses pitos).

Sale *Ruano*, berrendo chorreado, de mucho poder y muy buen mozo; á fuerza de acosarlo los picadores, pues demuestra poca bravura, toma cuatro varas por una baja en la caballería, que hizo derroches de valor al entregar los caballos tan ignominiosamente sería efecto de la propia del ganadero?

Antolin y el barquero le prenden dos pares y medio de rehiletos y pasa á manos del *Bombita*, que lo de pena de una estocada que lo hace ruda sin necesidad de puntilla (ovación continuada).

El cuarto, que lo llamaban *Ruano*, negro, lomi-rojo, le para los pies el *Bombita* con un quiebro de rodillas que hace continuar la ovación del anterior, ovación merecida por sus deseos de agradar.

Lo pinchan seis veces, propinando á los de á caballo sendos tumbos, que dan lugar á oportunos quites de los dos espadas, siendo muy aplaudido *Bombita* al colocar la montera al cornúpeto en el testud.

Pepín le adorna el morillo, después de varias intentonas, con un par regular, otros dos de *Maguen*, y remata al toro *Lagartijillo* después de una faena larga y pesada que ocasiona protestas, con una estocada y un descabello (aplausos tibios).

En quinto lugar soltaron á *Rami Uete*, cárdeno, el mejor mozo de la tarde y el que demostró poder y bravura, arremete con ídem á los de aupa, ocasionando muchos sustos y dejando cuatro pencos despenados.

El público pide que parean los matadores, accede el *Bombita* y después de adornarse con mucho lucimiento y á los acordes de la banda de beneficencia, deja medio par en su sitio, rematando la suerte *Antolin* y *Moreno* con dos pares medianos. *Bombita* después de varios pases, deja una media estocada en su sitio y lo hace doblar al primer intento de descabello, rematándolo el puntillero á la tercera.

El sexto y último de la tarde, bautizado con *Yegüero*, era colorado, ojinegro, también de muchas libras y

poder, tomó tres varas por dos caídas y dos pencos para el arrastre.

El picador *Farfán* tuvo una caída al descubierta, con gran peligro, pues estuvo largo rato debajo del juemiento.

Maguen y *Fepín* le prenden dos pares y medio y *Lagartijillo* termina la fiesta, propinando al toro un pinchazo y una media; el toro de vergüenza se arroja y lo remata el puntillero.

En resumen: La entrada muy buena, la tarde regular, los toros bien criados, de poco valor á excepción del quinto, en general cumplieron, los lidiadores tanto los de á pie como los de á caballo deseando agradar, de los espadas *Bombita* muy trabajador y *Lagartijillo* desgraciado; caballos para el arrastre 14.

**

Al subir á un coche en la Plaza Mayor, el vecino de esa ciudad don Ulpiano Blanco, le fué sustraída la cartera con 100 pesetas, la cédula personal y otros documentos. El autor no ha sido habido.

El corresponsal.

NOTICIAS

En la administración subalterna de esta ciudad, se ha fijado el pliego de condiciones con arreglo á las que se contrata, por un periodo de cuatro años, la conducción diaria del correo de ida y vuelta entre esta oficina de Ciudad Rodrigo y la de Gata, sirviendo el Bodón, Fuenteguinaldo y Peñaparda.

La subasta tendrá lugar en la Dirección de Correos y Telégrafos el día 7 de Octubre próximo, bajo el tipo de 2.600 pesetas anuales, admitiéndose los pliegos que para aquélla se presentan, en referida Dirección y Gobiernos civiles de Salamanca y Cáceres, hasta las 17 del día 1.º de Octubre.

El administrador de Correos de esta ciudad, nuestro particular amigo don Nicolás Valls, ha tenido la desgracia de perder á su hijo Gregorio, precioso niño de 23 meses de edad.

Reciba el testimonio de nuestro sentimiento por tan irreparable desgracia.

Ha trasladado su residencia á Salamanca, el capitán honorario de carabineros don Francisco P. rote.

La feria últimamente celebrada en Tamames, ha estado bastante desanimada á juzgar por las impresiones que nos transmiten algunos comerciantes é industriales de esta plaza, que á aquella concurren.

Bastante mejorado de su enfermedad, se ha hecho cargo de la alcaldía don Abelardo Lorenzo Briega.

La corporación municipal no pudo por falta de número, celebrar la sesión ordinaria correspondiente al sábado próximo pasado.

Ha fallado en Barba de Pucos doña Dolores Froufe, hermana de nuestros buenos amigos don Juan Manuel y don Hipólito, á quienes enviamos nuestro más sincero pésame.

Por la Audiencia provincial de Salamanca ha sido revocado el auto de procesamiento dictado por el juzgado de instrucción de esta ciudad, con ra don Oscar Möller y Valkman, ingeniero y vecino de Bilbao, en causa que con ra él se signe á instancia de don Fernando Durán Aparicio, vecino de Fuenteguinaldo, por el delito de daños, causados en un caballo y lesiones menos graves producidas unos y otras por imprudencia simple.

Han regresado á esta ciudad: de Retorillo, la familia de don Vicente Méndez y la señorita María Luisa de Vicente; y de Onaneda la familia de don Joaquín García Salicio y don Felipe de Vicente.

Se encuentra enferma de algún cuidado la hija de don José Ubeda.

Hoy celebrarán una reunión en Salamanca los diputados provinciales para cambiar impresiones respecto al trazado y construcción de los ferrocarriles secundarios en esta provincia.

En la dehesa de Aldanueva, propiedad de don Marcelino Guerra, vecino de Gata, y en el cercado inmediato de la villa de Fuenteguinaldo, se declaró días pasados un incendio, que gracias á los esfuerzos realizados por la guardia civil y vecinos de dicha villa, pudo ser extinguido, no sin que causara perjuicios grandísimos, sobre todo en el arbolado de Aldanueva.

Se ignora cual fué el origen.

Ha sido subastada la carretera de Vitigudino á Fuente de San Esteban.

Por Real orden, se ha dispuesto que pasen á los Tribunales los expedientes de suspensión de alcalde y seis concejales del Ayuntamiento de Casillas de Flores.

En vista de haber desaparecido por completo la enfermedad variolosa, que aunque con carácter benigno se presentó en esta ciudad, la Junta de Sanidad ha dispuesto se abran de nuevo las escuelas públicas.

Actualmente se encuentran haciendo ejercicios espirituales en el Seminario de esta ciudad los sacerdotes del obispado, correspondientes á la segunda tanda.

Hoy han dado principio los ejercicios del tiro al blanco, por la fuerza que presta el servicio de guarnición en esta plaza.

En la calle, bastante mejorado de su enfermedad, hemos tenido el gusto de saludar á nuestro buen amigo don Pedro Gallo, Registrador de la propiedad de este partido.

El día 4 falleció en esta ciudad doña Carmen García González, madre del Celador de fortificaciones de esta plaza don Salvador Crespo.

Nuestro pésame á la familia de la finada.

El sábado último, acompañado de un hermano que en su busca llegó á esta ciudad, regresó á su casa un joven de la buena sociedad salmantina, que hace días abandonó el hogar paterno.

Se encuentra en esta ciudad, el abogado del ilustre colegio de Madrid, don Manuel Montero Lígido.

En la noche de ayer falleció en esta ciudad el conocido labrador y propietario don Faustino Muñoz. A la familia del finado enviamos nuestro sentido pésame.

Hemos recibido el primer número de *La Semana*, que con carácter de independiente, bajo la dirección de don Pedro Flores, y del que es propietario don Angel Sánchez-Arjona, ha visto la luz pública en Fregenal de la Sierra.

A la par que dejamos establecido el cambio, devolvemos al nuevo colega el saludo que nos dirige, deseándole largos años de vida.

CULTOS

Día 13.—V. O. T. Principia el Quinario á las cinco llagas de San Francisco.—A las siete misa de comunión, y por la tarde al toque de oraciones, el Santo Rosario, el ejercicio de las cinco llagas y plática á cargo de un reverendo P. Capuchino, terminando con un himno á San Francisco.

Día 17.—Esta principal, ejercicios de los días anteriores y misa solemne á las diez y en la tarde exposición de S. D. M. bendición con el Santísimo Sacramento y reserva.

Día 4 de Septiembre.—Domingo.—Dominica 3.ª de Septiembre y 17 después de Pentecostés.—Santo Tomás de Villanueva.

La Misa y Oficio Divino, son de Santo Tomás con rito señorial y color blanco.

Santa Iglesia Catedral.—A las ocho y media, misa conventual, y á las once otra rezada.

Capilla de Cervatos.—A las ocho misa parroquial, y á las diez otra rezada.

Capilla del Hospital.—A las diez misa solemne á Nuestra Señora de la Salud con sermón á cargo del licenciado don Tomás Rodríguez Hortalán.

Parroquias.—Misa conventual á las ocho y media.

Imp. de la Vda. é hijos de Cuadrado

FARMACIA PENINSULAR

PORTUGAL

Playa de FIGUEIRA DA FOZ—83, RUA DE BERNARDO LOPES, 85 (Frente á la entrada del CASINO PENINSULAR)

Farmacia especialmente dedicada á la colonia balnearia española.—Gran depósito de preparados farmacéuticos.—Aguas medicinales nacionales y extranjeras.—Drogas importadas de las primeras casas de Francia y Alemania.

52—15

CASA

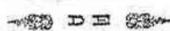
DE

Servicio Permanente

Servicio Permanente

CASA

Almacén de vinos



Lorenzo y Compañía

CALLE DE LOS GIGANTES, 5. CIUDAD RODRIGO

No compreis sin visitar antes esta casa, pues en ella encontrará el público precios sin competencia y clases inmejorables.

Al que dude de la pureza y calidad de los vinos puede desde luego llevarlos al laboratorio químico, en la inteligencia que si no resultaren del análisis ser vinos elaborados exclusivamente con uva, en el acto se le devolverá el doble de su importe y correrán por cuenta de este establecimiento los gastos que se originen en el análisis correspondiente.

FIJARSE BIEN: JIGANTES, 5



Gran compañía francesa

de navegación.

Vapores correos directos al Brasil, Montevideo y Buenos Aires.—Viajes directos para Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro y Santos.

Agentes generales

ANTONIO CONDE, HIJOS.—VIGO

Para informes y detalles, dirigirse al Agente en Ciudad Rodrigo, JACINTO SÁNCHEZ, Plaza Mayor, 10. 26—17



SE VENDE

la casa número 3, calle de los Colegios (Estación Telegráfica) de esta ciudad.

De precio y condiciones informará don S. Puig. 5—1



La Previsión Paternal

Sociedad Mutua de seguros sobre los ramos de Vida, Obre-ros, Populares de renta vitalicia y de Supervivencia de niños y jóvenes.

Nuevas pólizas de ahorro amortizables anualmente.

Delegado en Ciudad Rodrigo

Jacinto Sánchez Rodríguez—CONFETERIA

Plaza Mayor, número 10 26—17



COMERCIO DE EFJIDOS

DE

Salvador Bazán

PLAZA DE BEJAR

Este antiguo y acreditado establecimiento liquida sus existencias á precios tan extraordinariamente baratos, que ni las mismas fabricas pueden competir con esta casa.

Proponiéndome dejar el comercio fácilmente comprenderá el público que para conseguirlo hago verdaderas rebajas.

GRAN HOTEL UNIVERSAL

BARRIO NUEVO

50. Rua do Melhoramento—Rua dos Banhos, 69.

Figueira da Foz.

PRECIOS DIARIOS, 1.200 Á 2.000 REIS

Este nuevo Hotel, situado en el cruce de calles más concurridas del barrio balneario, próximo á la playa de baños y línea del tranvía que comunica con Boarcos y mina del cabo Mondego, se halla instalado en un magnífico y elegante edificio moderno, con vistas para la playa, grande ensenada de Boarcos y al campo.

Posee magníficos gabinetes bien amueblados, alcobas, aposentos para familias, salón, piano, periódicos, casa de baño (inmersión y duchas), y un espacioso comedor.

Servicio esmerado, observándose el más escrupuloso aseo, bajo la dirección de su propietaria

María da Encarnação Alves de Sousa Vieira

á quien se debe dirigir toda la correspondencia; HOTEL UNIVERSAL, hoy llamado UNIVERSAL HOTEL, Rua 11 de Setembro, 21 (junto al puerto, Jardín Municipal y Barrio Balnear)

Este magnífico Hotel continúa admitiendo, como hasta aquí, huéspedes durante todo el año.

RELOJERÍA, PLATERÍA Y JOYERÍA

Eustaquio Calleja

PLAZA MAYOR, 11

Profusión en regalos para bodas.

Gran depósito de Máquinas de coser

"LA ESTRELLA"

Heliodoro Benito

Calle de Madrid, 26

Máquinas bordadoras. Se dan lecciones para su uso y mecanismo.

Pídanse cuantos detalles se necesiten.



ANUNCIOS, RECLAMOS, COMUNICADOS Y ESQUELAS DE DEFUNCIÓN

A PRECIOS CONVENCIONALES